



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN  
FORMULARIO DE CONTROL DE ATESTADOS PARA APERTURA DE  
EXPEDIENTE**

**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA  
ABRIR EXPEDIENTE EN LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN**

1. HOJA DE DATOS GENERALES, (FORMULARIO CNJ).
2. HOJA DE VIDA o CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO (con fecha y firma).
3. FOTOGRAFÍA ORIGINAL RECIENTE, (NO ESCANEADA)

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE REQUIERE QUE SEAN  
PRESENTADOS EN FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO/A**

4. TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE ABOGADO.
5. TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
6. ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ABOGACÍA.
7. ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO/A O JUEZ/A PROPIETARIO/A O SUPLENTE, (SI APLICA).
8. CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO RECIENTE.
9. TÍTULO/S DE OTROS GRADOS ACADÉMICOS Y DIPLOMAS DE CURSOS O CAPACITACIONES.
10. DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO.
11. DUI, NIT, NUP O CARNET DE INPEP.
12. ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO, (OPCIONAL).

LA DOCUMENTACIÓN CONSTARÁ EN EL EXPEDIENTE PROFESIONAL Y TODO/A CANDIDATO/A, PARA SER CONSIDERADO/A COMO TAL, DEBERÁ SOMETERSE A LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y TENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE EN LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN (EN EL CASO QUE NO SEA NUEVO EXPEDIENTE).



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN  
FORMULARIO DE CONTROL DE ATESTADOS PARA APERTURA DE  
EXPEDIENTE**

**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE SE DEBEN PRESENTAR PARA  
ABRIR EXPEDIENTE EN LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN**

1. HOJA DE DATOS GENERALES, (FORMULARIO CNJ).
2. HOJA DE VIDA o CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO (con fecha y firma).
3. FOTOGRAFÍA ORIGINAL RECIENTE, (NO ESCANEADA)

**LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE REQUIERE QUE SEAN  
PRESENTADOS EN FOTOCOPIA CERTIFICADA POR NOTARIO/A**

4. TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DE ABOGADO.
5. TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS.
6. ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA EJERCER LA ABOGACÍA.
7. ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO/A O JUEZ/A PROPIETARIO/A O SUPLENTE, (SI APLICA).
8. CERTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO RECIENTE.
9. TÍTULO/S DE OTROS GRADOS ACADÉMICOS Y DIPLOMAS DE CURSOS O CAPACITACIONES.
10. DIPLOMAS DE RECONOCIMIENTO.
11. DUI, NIT, NUP O CARNET DE INPEP.
12. ACUERDO DE AUTORIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL NOTARIADO, (OPCIONAL).

LA DOCUMENTACIÓN CONSTARÁ EN EL EXPEDIENTE PROFESIONAL Y TODO/A CANDIDATO/A, PARA SER CONSIDERADO/A COMO TAL, DEBERÁ SOMETERSE A LOS RESPECTIVOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y TENER ACTUALIZADO EL EXPEDIENTE EN LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN (EN EL CASO QUE NO SEA NUEVO EXPEDIENTE).